



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

**INFORME FINAL
DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN EL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2012-2016**



2017

INFORME FINAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2012-2016

Contenido

I.	PRESENTACIÓN	2
II.	BASE LEGAL	3
III.	PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MEF, POR FASES Y ETAPAS	4
	3.1 FASE I: PLANIFICACIÓN	6
	3.1.1 ETAPA I: Acciones Preliminares	6
	Actividad 1: Suscribir el Acta de Compromiso	6
	Actividad 2: Conformar el Comité de Control Interno	6
	Actividad 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno	7
	3.1.2 ETAPA II: Identificación de Brechas	9
	Actividad 4: Elaborar el Programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI	9
	Actividad 5: Realizar el diagnóstico del SCI	11
	3.1.3 ETAPA III: Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas.	13
	Actividad 6: Elaborar el Plan de Trabajo para el cierre de brechas	13
	3.2 FASE II: EJECUCIÓN	17
	3.2.1 ETAPA IV: Cierre de Brechas	17
	Actividad 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	17
	3.3 FASE III: EVALUACIÓN	21
	3.3.1 ETAPA V: Reportes de evaluación y mejora continua	21
	Actividad 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del SCI	21
IV.	CONCLUSIONES.....	23
V.	RECOMENDACIONES.....	24
VI.	ANEXOS	25

I. PRESENTACIÓN

El Sistema de Control Interno (SCI) es un proceso integral de gestión, que está constituido por el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos, métodos y la actitud de las autoridades y el personal de cada entidad del Estado. Nos permite identificar y prevenir riesgos e irregularidades en las operaciones de gestión de las instituciones, haciéndolas más eficientes y transparentes. Así, obtenemos una seguridad razonable del logro de los objetivos institucionales y podemos proveer mejores servicios a los ciudadanos.

La implementación del Control Interno es responsabilidad de todos los funcionarios y servidores públicos que conforman la entidad. No obstante, el proceso de implementación es promovido, orientado, coordinado y monitoreado por el Comité de Control Interno (CCI), el cual depende directamente del Ministro – de acuerdo con la normativa vigente – y está conformado por los miembros de la Alta Dirección.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) elaboró un diagnóstico sobre el estado del SCI, y con base a sus resultados, diseñó actividades para el cierre de brechas. Dichas actividades fueron incluidas en el “Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno (PTISCI)”, cuya ejecución fue programada hasta el 31 de diciembre de 2016. Consecutivamente, de conformidad con el marco legal, el proceso de implementación del SCI debe ser evaluado y retroalimentado.

En ese sentido, el presente documento denominado “Informe final del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas 2012 - 2016” tiene el objetivo de evaluar el cumplimiento de cada una de las fases, etapas y actividades indicadas en el Modelo de Implementación del SCI de la “Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG. Este informe, a la vez, constituye la ejecución de la Actividad N° 9, “Elaborar un informe final”, del citado Modelo, de conformidad con el numeral 7.3.1. de la Guía.

Cabe precisar que este documento ha sido elaborado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, y cuenta con la conformidad del Equipo de Trabajo Evaluador, constituido mediante Acta N° 001-2017-CCI de fecha 10 de febrero de 2017.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, publicada el 23 de julio de 2002;
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006;
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las “Normas de Control Interno”, publicada el 3 de noviembre de 2006;
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”¹, publicada el 30 de octubre de 2008;
- Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/10, que aprueba el Acta de Compromiso y conforma el Comité de Control Interno en el MEF, del 07 de junio de 2012;
- Resolución Ministerial N° 270-2014-EF/10, que aprueba el diagnóstico del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas, del 22 de agosto de 2014;
- Resolución Directoral N° 371-2014-EF/43.01, que aprueba el Instructivo para el Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el MEF, del 28 de octubre de 2014;
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, publicada el 4 de mayo de 2016.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la “Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, publicada el 20 de enero de 2017.

¹ La Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG fue dejada sin efecto por la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

III. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MEF, POR FASES Y ETAPAS

La implementación del Sistema de Control Interno se realiza de acuerdo a un modelo estructurado en tres (03) fases, cinco (05) etapas y diez (10) actividades, estipulado en la Directiva N° 149-2016-CG/GPROD y en la Guía para la implementación y fortalecimiento del SCI de las entidades del Estado. La ejecución de cada uno de los pasos del modelo tiene la finalidad de fortalecer la organización y contribuir al logro de los objetivos.

La primera es la **Fase de Planificación**, que tiene como objetivo el desarrollo de un plan de trabajo que permita a las entidades implementar progresivamente su SCI. Consta de tres (03) etapas: i) la Etapa de Acciones Preliminares, cuyo fin es formalizar el compromiso institucional para la implementación del SCI; ii) la Etapa de Identificación de Brechas, para determinar el estado situacional del SCI en la entidad; y, iii) la Etapa de Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas, en la que se diseñan acciones para el cierre de las brechas identificadas y se estiman los recursos necesarios para ello. Estas etapas, al mismo tiempo, están estructuradas en seis (06) actividades.

La segunda es la **Fase de Ejecución**, cuyo objetivo es implementar cada una de las acciones programadas en el Plan de Trabajo. Esta fase contiene una (01) etapa, la de Cierre de Brechas, que consiste en la formulación de políticas, protocolos, lineamientos y controles, en general, que ayuden a optimizar las operaciones del Ministerio y contribuyan al logro de sus objetivos institucionales; y a la vez incorpora una (01) actividad del Modelo de Implementación.

La tercera es la **Fase de Evaluación**, que tiene como objetivo realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación de la implementación de las actividades que forman parte del Plan de Trabajo. Aquí, se lleva a cabo una (01) etapa, la de Reportes de Evaluación y Mejora Continua, en los cuales se deben comunicar los logros obtenidos, producto del cumplimiento de las actividades programadas, así como las debilidades y riesgos advertidos en la entidad a lo largo del proceso de implementación del SCI, que pudieron haber afectado el cumplimiento del Plan de Trabajo o el logro de sus objetivos. Dicha etapa cuenta con tres (03) actividades. Ver tabla N° 1.

Tabla N° 1: Modelo de Implementación del SCI

Fases	Etapas	Actividades		Finalidad
I. FASE DE PLANIFICACIÓN	I. Acciones preliminares	1°	Suscribir acta de compromiso	Comprometer formalmente a la Alta Dirección a velar por la eficaz implementación y funcionamiento del SCI
		2°	Conformar Comité de Control Interno	Constituir la instancia responsable de monitorear el proceso de implementación del SCI
		3°	Sensibilizar y capacitar en Control Interno	Persuadir e involucrar a todos los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el rol activo que desempeñan todos en la implementación del SCI.
	II. Identificación de brechas	4°	Elaborar el programa de trabajo para realizar diagnóstico SCI	Estimar el alcance y los recursos requeridos para elaborar el diagnóstico de CI en la entidad.
		5°	Realizar el diagnóstico del SCI	Identificar las brechas existentes entre lo dispuesto por la normativa y lo realizado por la entidad.
	III. Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas	6°	Elaborar el plan de trabajo con base a resultados diagnóstico SCI	Diseñar acciones destinadas al cierre de brechas identificadas y estimar los recursos necesarios para su ejecución.
	IV. Cierre de brechas	7°	Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo	Implementar las acciones definidas en el Plan de Trabajo para el cierre de brechas.
	V. Reportes de evaluación y mejora continua	8°	Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI	Evaluar el nivel de cumplimiento de la ejecución de las actividades del PTISCI, respecto a los plazos establecidos.
		9°	Elaborar un informe final	Verificar el cumplimiento de las fases, etapas y actividades de la implementación del SCI en la entidad, según lo establecido por el Modelo.
		10°	Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI	Identificar debilidades y riesgos presentados en el proceso de implementación para procurar la mejora continua del SCI de la entidad.

Fuente: Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y Resolución de Contraloría N° 004-2017- CG.

De esta manera, en los acápite s siguientes se detallan las acciones realizadas para cumplir con cada uno de los pasos descritos para la implementación del SCI en el MEF.

3.1 FASE I: PLANIFICACIÓN

3.1.1 ETAPA I: Acciones Preliminares

Actividad 1: Suscribir el Acta de Compromiso

Mediante el Acta firmada el 04 de mayo de 2012, el Ministro de Economía y Finanzas, los Viceministros de Economía y Hacienda y la Secretaria General del MEF manifestaron el compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el SCI en el MEF², convocando así a todos los servidores de la entidad a poner en marcha las acciones necesarias para un adecuado establecimiento del Control Interno que coadyuve al cumplimiento de la misión y objetivos del Ministerio. Posteriormente, esta fue aprobada por Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/10 de fecha 07 de junio de 2012³.

Asimismo, durante el año 2016, debido al cambio de los miembros de la Alta Dirección del MEF, los funcionarios entrantes suscribieron Actas de Compromiso Individual con la Implementación del SCI, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD⁴.

Actividad 2: Conformar el Comité de Control Interno

Con Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/10 de fecha 07 de junio de 2012⁵, se dispuso la conformación del Comité de Control Interno (CCI) del Ministerio, con cinco (05) miembros. Estos son, por parte de la Alta Dirección, los titulares de la Secretaría General, del Viceministerio de Hacienda, del Viceministerio de Economía; y por parte de los órganos de administración interna, los titulares de la Oficina General de Administración (OGA), de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) y de la Oficina de General de Planificación y Presupuesto (OGPP), otorgándosele la Secretaría Técnica a esta última.

² Acta de compromiso para la implementación del Control Interno. Disponible en:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/acta_compromiso_implementacion_SCI.pdf

³ Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/43.01, que aprueba el Acta de compromiso para la implementación del Control Interno.

Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/aprobacion_acta_compromiso_constitucion_CCI.pdf

⁴ Actas de compromiso individual. Disponibles en:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/acta_compromiso_individual_implementacion_SCI_2016_ministro.pdf

https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/acta_compromiso_individual_implementacion_SCI_2016_SG.pdf

https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/acta_compromiso_individual_implementacion_SCI_2016_VH.pdf

https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/acta_compromiso_individual_implementacion_SCI_2016_VE.pdf

⁵ Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/43.01, que aprueba el Acta de compromiso para la implementación del Control Interno.

Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/aprobacion_acta_compromiso_constitucion_CCI.pdf

El CCI se instaló el día 23 de julio de 2012, como consta en el Acta N° 001-2012-CCI⁶. Asimismo, en el año 2016 se remitió el “Directorio de integrantes del Comité de Control Interno” a la Contraloría General de la República (CGR), conforme a lo establecido en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.

Actividad 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno

A lo largo del proceso de implementación del SCI en el MEF, se realizaron actividades de sensibilización y capacitación en materia de control interno y otras relacionadas. Sin embargo, es preciso señalar que, si bien la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y la Guía aprobada en el año 2017 precisan que estas deben desarrollarse antes de la elaboración del diagnóstico, en el caso del MEF, estas se ejecutaron de manera previa y posterior al diagnóstico. Esto se debe a que el proceso de implementación del SCI del MEF, se inició cuando se encontraba vigente la Guía aprobada por la CGR en el año 2008, la cual sugería el desarrollo de actividades de capacitación y sensibilización, más no establecía un momento exacto para su ejecución.

En tal sentido, se realizaron las siguientes actividades:

- a) “Seminario de inducción sobre Gobernabilidad y Control Interno”,
- b) “Curso Control Interno de las entidades públicas”⁷, y
- c) “Seminario de Control Interno en las Entidades Públicas”, que contaron con la participación de funcionarios, directivos y representantes de los distintos órganos del MEF y estuvieron a cargo del Instituto de Gobernabilidad y Gobierno Corporativo de la Universidad ESAN⁸.

Asimismo, se incluyeron actividades de capacitación y sensibilización en el marco del PTISCI. Estas son:

⁶ Acta N° 001-2012-CCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_012012.pdf

⁷ La celebración de los cursos señalados en los literales a) y b) fue comunicada en la sesión del CCI de fecha 15 de febrero de 2013 en el marco de la ejecución del Programa de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del SCI del MEF, como consta en Acta N° 001-2013-CCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_012013.pdf

⁸ El seminario consignado en el literal c) se desarrolló como parte de las acciones de capacitación para la elaboración del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno (PTISCI), tal como se informó en la sesión del CCI de fecha 24 de julio de 2014, y que consta en el Acta N° 014-2014-CCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_142014.pdf

- a) **Actividad N° 3: Desarrollar curso/taller de Gestión por procesos para los funcionarios y directivos "dueños" de los procesos del Ministerio**
Se realizó el "Curso/taller de Gestión por procesos" a cargo del Centro de Consultoría y Servicios Integrados (INNOVAPUCP) de la Pontifica Universidad Católica del Perú, los días 20, 24 y 25 de noviembre; y 01, 03, 10 y 15 de diciembre, contando con la participación de 45 trabajadores del MEF.
- b) **Actividad N° 4: Capacitación al personal clave del MEF en el Sistema de Control Interno, su importancia y el rol que desempeñan**
Se llevó a cabo el "Curso/taller de Control Interno en las Entidades Públicas", a cargo de la Universidad ESAN, los días 13 y 20 de setiembre; y 04, 18 y 25 de octubre de 2014, en el que se capacitaron 30 servidores.
- c) **Actividad N° 8: Desarrollar charlas/seminarios de Gestión por Procesos para el personal que participa en la ejecución de los procesos**
Se desarrollaron 02 (dos) seminarios en el marco de esta actividad. El primero fue el "Seminario de identificación, narración, caracterización y mejora de procesos", celebrado el 28 de febrero de 2015, en el que participaron 61 trabajadores del MEF. El segundo, el "Seminario en gestión y mejoramiento de procesos", realizado el 14 de marzo de 2015, el cual contó con la participación de 53 trabajadores. Ambas capacitaciones estuvieron a cargo del Centro de Consultoría y Servicios Integrados (INNOVAPUCP) de la Pontifica Universidad Católica del Perú.
- d) **Actividad N° 9: Charlas/seminarios al personal del MEF en el Sistema de Control Interno, su importancia y el rol que desempeñan**
Esta actividad consistió en la celebración de cuatro (04) seminarios, a cargo de la Universidad ESAN:
- "Control Previo en las entidades del Estado", desarrollado los días 15 y 18 de setiembre de 2014 y dirigido a los órganos dependientes del Despacho Viceministerial de Hacienda. Contó con la participación de 82 personas.
 - "Capacitación corporativa en conceptos y herramientas de control en la organización", realizado los días 13 y 16 de octubre de 2014. Estuvo

dirigido a los órganos dependientes del Despacho Viceministerial de Economía y asistieron 67 servidores en total.

- “Capacitación corporativa en supervisión y técnicas de control”, desarrollado los días 28 y 30 de octubre de 2014, dirigido al personal de la Secretaría General y de los órganos de administración interna, contando con 74 participantes.
- “Conceptos de vigilancia a observar en la cautela del patrimonio y cumplimiento del rol y deberes institucionales”, realizado los días 10 y 13 de noviembre de 2014, y que contó con la participación de 68 personas, entre personal de los CONECTAMEF, de los órganos no estructurados del Ministerio y demás unidades orgánicas.

- e) **Actividad N° 49: Desarrollar eventos de capacitación para sensibilizar la importancia de la Gestión de riesgos, dirigido al personal directivo**
Se desarrollaron dos (02) seminarios sobre la “Gestión del riesgo operacional” los días 06 y 07 de octubre de 2014, en el que participaron 47 Directores Generales y Directores. El contenido estuvo a cargo de la empresa Global Risk Management.

El cumplimiento de las capacitaciones mencionadas fue reportado oportunamente a través del Informe N° 063-2015/41.02⁹, de fecha 12 de febrero de 2015, y del Informe N° 135-2015/41.02¹⁰, de fecha 17 de abril de 2015.

3.1.2 ETAPA II: Identificación de Brechas

Actividad 4: Elaborar el Programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI

Mediante Acta N° 002-2012-CCI¹¹, de fecha 5 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del SCI del MEF y encargó su ejecución a la OGPP, en su calidad de Secretaría Técnica. Con Acta N° 002-2014-CCI¹², de fecha 30 de enero de 2014, se aprobó la reprogramación de las actividades del Plan de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del SCI.

⁹ Informe N° 063-2015-EF/41.02, Informe de evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI en el MEF - Año 2014. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_periodo2014.pdf

¹⁰ Informe N° 135-2015-EF/41.02, Informe de evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI en el MEF - I Trim. 2015. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_Itrim2015.pdf

¹¹ Acta N° 002-2012-CCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_022012.pdf

¹² Acta N° 002-2014-CCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_022014.pdf

Posteriormente, con Acta N° 008-2014-CCI¹³, de fecha 09 de mayo de 2014, se aprobó el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del MEF; aprobado con Resolución Ministerial N° 270-2014-EF/10¹⁴, de fecha 22 de agosto de 2014.

La metodología de trabajo para elaborar el diagnóstico al SCI-MEF consistió en lo siguiente:

a) Actividades preliminares

Se designaron representantes por cada órgano del MEF, para que cumplan el rol de facilitadores y coordinen la entrega de información solicitada y participando de forma activa en el procesamiento y análisis. Asimismo, se les capacitó en “Seminario de inducción sobre Gobernabilidad y Control Interno” y el curso denominado “Control Interno de las entidades públicas”, tal como se señaló en el acápite anterior.

b) Recopilación de información

Consistió en lo siguiente:

- **Documentos de gestión institucional**, tales como documentos normativos de gestión institucional, políticas de gestión institucional, planes estratégicos y operativos y normas internas relacionadas con el Control Interno.
- **Encuestas de percepción**, a través de 153 preguntas aplicadas a un total de 73 funcionarios; distribuidas por cada uno de los componentes de Control Interno¹⁵, según detalle:
 - ✓ Ambiente de Control: 36 preguntas
 - ✓ Evaluación de Riesgos: 18 preguntas

¹³ Acta N° 008-2014-CCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_082014.pdf

¹⁴ R.M. N° 270-2014-EF/10, que aprueba el Diagnóstico del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el MEF. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/RM270_2014EF10.pdf

¹⁵ De acuerdo con la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, los componentes del SCI consisten en lo siguiente:

- Ambiente de control, radica en el establecimiento de una cultura de Control Interno mediante el ejercicio de lineamientos y conductas apropiadas. Este componente es la base que sostiene a los demás componentes del SCI.
- Evaluación de riesgos, consiste en diseñar y aplicar una metodología para la administración de riesgos, que incluya la identificación, análisis, valoración y respuesta a los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, para minimizar pérdidas como consecuencia de la no consecución de sus objetivos, tanto institucionales como a nivel de procesos.
- Actividades de control gerencial, se aplica de manera conjunta y en forma continua al componente de Evaluación de Riesgos, tanto a nivel de entidad como a nivel de procesos.
- Información y comunicación, busca implementar los mecanismos y soportes de la información y comunicación en la entidad.
- Supervisión, permite cerrar la implementación del SCI, buscando garantizar la eficacia de los controles implementados.

- ✓ Actividades de Control Gerencial: 37 preguntas
- ✓ Información y Comunicación: 44 preguntas
- ✓ Supervisión: 18 preguntas
- **Entrevistas**, las mismas que se realizaron a un total de 28 personas entre Directores Generales, Directores y profesionales de los órganos de línea y de administración interna del MEF.
- **Llenado de Listas de verificación**, consideradas en la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado aprobada en el año 2008 y que comprenden un total de ciento doce (112) elementos de Control Interno, que corresponden a cada uno de los cinco (5) componentes de Control Interno, utilizando la información recopilada y analizada mencionadas en los ítems anteriores.

c) Análisis de información

Se procedió al análisis e interpretación de la información obtenida, haciendo uso de los siguientes métodos:

• **Tabulación de los resultados de las encuestas**

Con la finalidad de obtener una estadística descriptiva de la información recolectada por cada uno de los componentes y elementos de Control Interno, que permitió describir cuantitativamente las características del estado situacional (grado de desarrollo) del sistema de Control Interno en el MEF.

• **Análisis de Concordancia Normativa**

Se utilizó la ficha propuesta por la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado en el año 2008, a fin de poder analizar la vinculación entre los procedimientos, actividades, tareas y controles vigentes que regulan las operaciones de la entidad, con los objetivos de los componentes y elementos del Control Interno.

Actividad 5: Realizar el diagnóstico del SCI

Como resultado de la aplicación de la metodología descrita anteriormente, se identificaron fortalezas y debilidades (y sus causas), de conformidad con lo dispuesto por el punto 1.2.5 de la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado aprobada en el año 2008.

Asimismo, con el objeto de encontrar el grado de desarrollo del SCI, se ponderaron los resultados de cada uno de los componentes de Control Interno, en una escala

del 0 al 5, donde cada valor corresponde a una categoría o nivel de desarrollo, lo que permitió establecer el grado de desarrollo del SCI en el MEF (ver tabla N° 2).

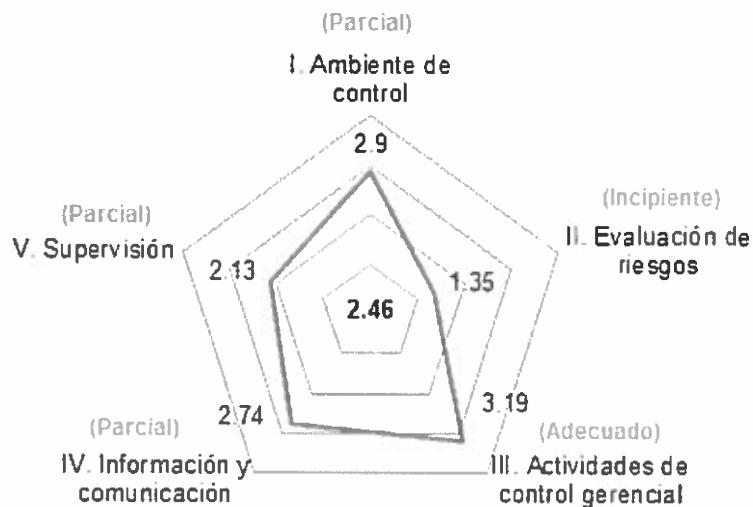
Tabla N° 2: Niveles del grado de desarrollo del SCI

Calificación	Descripción	Valor
Crítico	Los elementos de control del componente no existen o su nivel de desarrollo es precario.	De 0 a 1.00
Incipiente	Los elementos de control existe pero definidos de manera general y su aplicación es inconsistente.	De 1.01 a 2.00
Parcial	Los elementos de control están definidos de manera general y se aplica en un número reducido de áreas y procesos.	De 2.01 a 3.00
Adecuado	Los elementos de control están definidos formal y detalladamente y se aplican en la mayoría de áreas y procesos.	De 3.01 a 4.00
Satisfactorio	Los elementos de control están definidos formal y detalladamente y se aplican en todas las áreas y procesos.	De 4.01 a 5.00

Fuente: Informe Final del Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas.

Producto de ello, se encontró que el MEF obtuvo un nivel de desarrollo del SCI de 2.46, calificación correspondiente a un grado de desarrollo parcial. Particularmente, el componente de Actividades de Control Gerencial" obtuvo el mayor puntaje, 3.19, encontrándose en un nivel de desarrollo adecuado. Mientras que el componente de Evaluación de Riesgos obtuvo el menor puntaje, 1.35, el cual representa un nivel de desarrollo incipiente.

Gráfico N° 1: Grado de desarrollo del SCI en el MEF, por componente del SCI



Fuente: Informe Final del Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas.

De otro lado, como resultado del análisis cualitativo, el diagnóstico incluyó un listado de 52 aspectos a implementar, es decir, de acciones generales que permitirían revertir las debilidades (deficiencias, brechas, vacíos y oportunidades de mejora que presenta el SCI del MEF) identificadas en el diagnóstico. 9 de estos aspectos corresponden al componente Ambiente de control; 4, al de Evaluación de riesgos; 29, al de Actividades de control; 8, al de Información y comunicación, y 2, al de Supervisión (ver Anexo N° 1).

3.1.3 ETAPA III: Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas

Actividad 6: Elaborar el Plan de Trabajo para el cierre de brechas

Para la elaboración del Plan de Trabajo se siguieron las actividades y pasos propuestos por el numeral 1.3 de la Guía para la Implementación del SCI de las entidades del Estado del año 2008 de la CGR.

a) Descripción de actividades y cronograma

- Identificar y designar a las personas responsables para el diseño del plan**

El Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Control Interno (PTISCI) del MEF se elaboró de manera participativa. Los distintos órganos y unidades orgánicas de la entidad designaron coordinadores, quienes

fueron asistidos por un equipo de la Secretaría Técnica del CCI, conformado por dos profesionales y un consultor externo¹⁶.

- **Determinar los tiempos y plazos a considerar**

Mediante Acta N° 009-2014-CCI¹⁷ del 23 de mayo de 2014, se aprobó un plazo de 45 días calendario para la elaboración del PTISCI. No obstante, posteriormente este se amplió a 67 días calendario hasta el 31 de julio de 2014, modificación que fue aprobada mediante Acta N° 012-2014-CCI¹⁸, de fecha 26 de junio de 2014.

- **Elaborar un cronograma de ejecución de las actividades incluyendo la fecha de culminación**

Igualmente, el cronograma de trabajo fue presentado en la sesión del CCI del 23 de mayo de 2014. Este fue organizado a través de 3 fases: preparatoria, elaboración detallada del Plan de Trabajo y consolidación de la información¹⁹.

b) Desarrollo del programa de trabajo

- **Estructura Organizativa**

Se establecieron los niveles de responsabilidad para el desarrollo y ejecución del Plan de Trabajo en tres niveles:

- ✓ **Primer Nivel (grupo directivo)**, encargado de establecer las directrices generales orientadas a la implementación del SCI en el MEF. Estas funciones fueron ejecutadas por el CCI.
- ✓ **Segundo Nivel (de tipo operativo y funcional)**, encargado de la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo, tarea que recayó sobre todos los funcionarios y servidores del Ministerio, con la colaboración de los coordinadores de cada órgano del Ministerio; mientras que el seguimiento estuvo a cargo de la Secretaría Técnica del CCI.
- ✓ **Tercer Nivel (de evaluación)**, asignado a la tarea de evaluar, de forma independiente y objetiva, el desarrollo de las acciones ejecutadas, validando la información y documentación generada

¹⁶ El listado de los coordinadores designados se encuentra disponible en el Anexo N° 05 del PTISCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/plan_trabajo_implementacion_SCI_MEF.pdf

¹⁷ Acta N° 009-2014-CCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_092014.pdf

¹⁸ Acta N° 012-2014-CCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_122014.pdf

¹⁹ El cronograma de ejecución de actividades para la elaboración del PTISCI, por fases, se encuentra disponible en el anexo del Acta N° 009-2014-CCI: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_092014.pdf

respecto a la implementación. Esta función recayó sobre la Secretaría Técnica del CCI.

- **Elaboración del cronograma general**

En el PTISCI se consideraron tres horizontes temporales:

- ✓ **Inmediatas:** actividades a ejecutarse al 31 de diciembre de 2014.
- ✓ **Corto Plazo:** actividades a ejecutarse entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- ✓ **Largo Plazo:** actividades a ejecutarse a partir del 01 enero de 2016.

También, se consideraron otros aspectos señalados por la Guía aprobada en el año 2008, para elaborar el PTISCI. Uno de ellos fue la elaboración de un Reglamento de Funciones que formalizó las funciones de los actores participantes en la implementación del Plan de Trabajo²⁰. Otro aspecto importante fue la estimación de los recursos necesarios para la ejecución de cada actividad del PTISCI²¹.

Finalmente, incorporando todo lo anteriormente señalado, el Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Control Interno del MEF fue aprobado mediante Acta N° 15-2014-CCI²², de fecha 08 de agosto de 2014 y Resolución Ministerial N° 270-2014-EF/10²³, de fecha 22 de agosto de 2014.

En el PTISCI, se programaron un total de 76 actividades, las cuales fueron propuestas por los distintos órganos y unidades orgánicas del Ministerio, en función a los aspectos a implementar resultantes del diagnóstico al SCI del MEF. La mayor cantidad de actividades planificadas (21) estuvieron relacionadas con el componente Ambiente de control (ver tabla N° 3).

²⁰ El Reglamento de Funciones se encuentra disponible en el Anexo N° 04 del PTISCI:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/plan_trabajo_implementacion_SCI_MEF.pdf

²¹ El costo estimado de cada una de las actividades del PTISCI se encuentra disponible en el Anexo N° 6 del mismo:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/plan_trabajo_implementacion_SCI_MEF.pdf

²² Acta N° 15-2014-CCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_152014.pdf

²³ R.M. N° 270-2014-EF/10, que aprueba el Diagnóstico del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el MEF. Disponible en:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/RM270_2014EF10.pdf

Tabla N° 3: Actividades del PTISCI, agrupadas por componente del SCI

Componente de Control Interno		Nº actividades
I	Ambiente de control	21
II	Evaluación de riesgos	15
III	Actividades de control gerencial	20
IV	Información y comunicación	15
V	Supervisión	5
Total		76

Fuente: Resolución Ministerial N° 270-2014-EF/10.

Asimismo, el órgano con mayor cantidad de actividades a su cargo fue la Oficina General de Planificación y Presupuesto. En cuanto al horizonte temporal para la ejecución de las actividades, 41 de ellas (54%) fueron planificadas para ejecutarse en el corto plazo; 27 (36%), para realizarse de manera inmediata; y 8 (10%), en el largo plazo (ver tabla N° 4).

Tabla N° 4: Distribución inicial de actividades del PTISCI, agrupadas por órgano o unidad orgánica y horizonte temporal

Órgano / Unidad Orgánica		Plazo Inmediato (2014)	Corto plazo (2015)	Largo plazo (2016 a más)	Total Actividades PTISCI
Órganos					43
1	Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP)	9	8	6	23
2	Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI)	8	9	1	18
3	Órgano de Control Institucional (OCI)	1	1	-	2
Unidades Orgánicas					33
1	Oficina de Recursos Humanos (ORH)	6	5	-	11
2	Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario (OGDAU)	-	6	1	7
3	Oficina de Comunicaciones (OC)	1	5	-	6
4	Oficina de Gestión de los CONECTAMEF (OG-C)	2	3	-	5
5	Dirección de Gestión de Riesgos (DGR)	-	4	-	4
Total		27	41	8	76
		36%	54%	10%	100%

Fuente: Resolución Ministerial N° 270-2014-EF/10.

Para cada una de las actividades del Plan de Trabajo, se desarrolló una ficha de actividad con información detallada acerca de su diseño, tal como el órgano responsable de su ejecución, el aspecto a implementar con el que se encuentra relacionado, objetivo, unidad de medida, presupuesto estimado, entre otros²⁴.

3.2 FASE II: EJECUCIÓN

3.2.1 ETAPA IV: Cierre de Brechas

Actividad 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo

Como producto de la ejecución del Plan de Trabajo, se realizaron, entre otros, las siguientes acciones:

a) Instructivo para el seguimiento, evaluación y modificación del PTISCI

Mediante Resolución Directoral N° 371-2014-EF/43.01, de fecha 28 de octubre del 2014, se aprobó el “Instructivo para el Seguimiento, Evaluación y Modificación de las actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI en el MEF”, con el objetivo de establecer los lineamientos que orientaron el proceso de seguimiento, evaluación y modificación del Plan de Trabajo. Este documento es adicional a lo dispuesto por la Guía aprobada en el año 2008.

Asimismo, este instructivo proporcionó el procedimiento y los formatos necesarios para que un órgano o unidad orgánica solicitara una modificación en la programación de las actividades a su cargo, y también estableció los pasos y criterios mediante los cuales se realizaron las evaluaciones trimestrales de la implementación de las actividades.

b) Modificatorias del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI en el MEF

El Plan de Trabajo tuvo cuatro (4) modificaciones. Estas fueron:

- **Primera modificatoria al PTISCI**, aprobada por el CCI mediante Acta N° 005-2015-CCI²⁵ y por Resolución de Secretaría General N° 025-2015-

²⁴ Las fichas de actividades se encuentran disponibles en el Anexo N° 7 del PTISCI:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/plan_trabajo_implementacion_SCI_MEF.pdf

²⁵ Acta N° 005-2015-CCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_052015.pdf

EF/13²⁶, de fecha 29 de diciembre de 2015. Esta incluyó la reprogramación de quince (15) actividades y la inclusión de una (01) actividad al PTISCI.

- **Segunda modificatoria al PTISCI**, aprobada por el CCI mediante Acta N° 001-2016-CCI²⁷ y por Resolución de Secretaría General N° 005-2016-EF/13²⁸, de fecha 10 de marzo de 2016. Esta dispuso la reprogramación de cuatro (04) actividades del PTISCI.
- **Tercera modificatoria al PTISCI**, aprobada por el CCI mediante Acta N° 002-2016-CCI²⁹ y por Resolución de Secretaría General N° 009-2016-EF/13³⁰, de fecha 17 de mayo de 2016. Esta estableció la reprogramación de ocho (08) actividades del PTISCI.
- **Cuarta modificatoria al PTISCI**, aprobada por el CCI, mediante Acta N° 003-2016-CCI³¹ y por Resolución de Secretaría General N° 012-2016-EF/13³², de fecha 30 de junio de 2016. Esta determinó la reprogramación de ocho (08) actividades del PTISCI.

Las acciones señaladas modificaron la distribución del PTISCI a nivel de horizonte temporal y de órgano responsable de la siguiente manera:

Tabla N° 5: Distribución final de actividades del PTISCI, agrupadas por órgano o unidad orgánica y horizonte temporal

Órgano / Unidad Orgánica	Plazo Inmediato (2014)	Corto plazo (2015)	Largo plazo (2016 a más)	Total Actividades PTISCI
Órganos				44
1 Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP)	9	-	14	23
2 Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI)	8	6	5	19
3 Órgano de Control Institucional (OCI)	-	1	1	2

Fuente: Resolución Ministerial N° 270-2014-EF/10 y sus modificatorias.

²⁶ R.S.G. N° 025-2015-EF/13. Disponible en:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/normativa/RSG025_2015EF13.pdf

²⁷ Acta N° 001-2016-CCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_012016.pdf

²⁸ R.S.G. N° 005-2016-EF/13. Disponible en:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/normativa/RSG005_2016EF13.pdf

²⁹ Acta N° 002-2016-CCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_022016.pdf

³⁰ R.S.G. N° 009-2016-EF/13. Disponible en:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/normativa/RSG009_2016EF13.pdf

³¹ Acta N° 003-2016-CCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_032016.pdf

³² R.S.G. N° 012-2016-EF/13. Disponible en:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/normativa/RSG012_2016EF13.pdf

Unidades Orgánicas					33
1	Oficina de Recursos Humanos (ORH)	5	5	2	12
2	Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario (OGDAU)	-	4	2	6
3	Oficina de Comunicaciones (OC)	1	3	2	6
4	Oficina de Gestión de los CONECTAMEF (OG-C)	2	2	1	5
5	Dirección de Gestión de Riesgos (DGR)	-	3	1	4
Total		25	24	28	77
		32%	32%	36%	100%

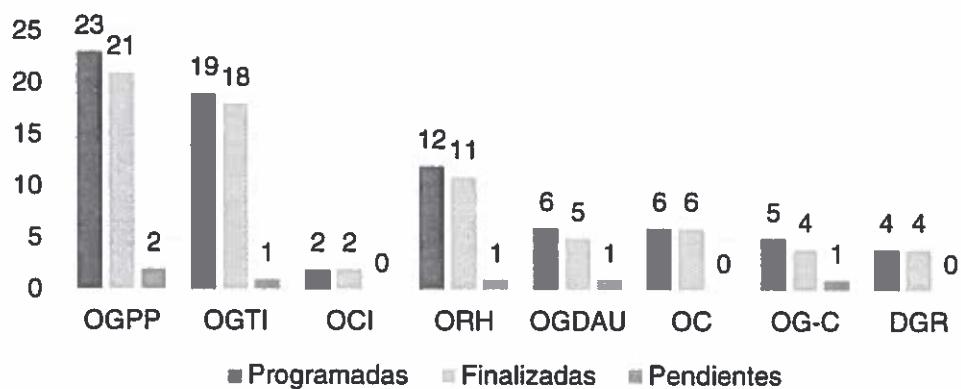
c) Avances en la implementación del PTISCI

Al término del plazo de vigencia del PTISCI (31 de diciembre de 2016), 71 de 77 actividades que conforman el PTISCI fueron reportadas como finalizadas por los órganos del Ministerio, es decir, se implementaron el 92.2% de las actividades programadas³³.

De las 6 actividades pendientes, 2 se encuentran a cargo de la OGPP; 1, a cargo de la OGTI; 1, a cargo de la OGA; 1, a cargo de la OGDAU y 1, a cargo de la OG-C (ver gráfico N° 2). Los motivos de la falta de cumplimiento y el estado situacional de estas 6 actividades se encuentran en el Anexo N° 3.

³³ El detalle de los resultados de la implementación de las actividades, tal como el número de personas capacitadas, las actividades de difusión realizadas, las directivas, lineamientos y demás normativa interna aprobada; los aplicativos o sistemas informáticos desarrollados o mejorados, los proyectos formulados, entre otros, se encuentra consignada en los anexos de los nueve (09) Informes de evaluación y seguimiento de la ejecución de las actividades del PTISCI, los mismos que se encuentran disponibles en:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_periodo2014.pdf
https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_ITrim2015.pdf
https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_IIITrim2015.pdf
https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_IVTrim2015.pdf
https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_ITrim2016.pdf
https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe%20%20ITrim%202016.pdf
https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_seguimiento_agosto2016.pdf
https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_IIIITrim2016.pdf
https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_IVTrim2016.pdf

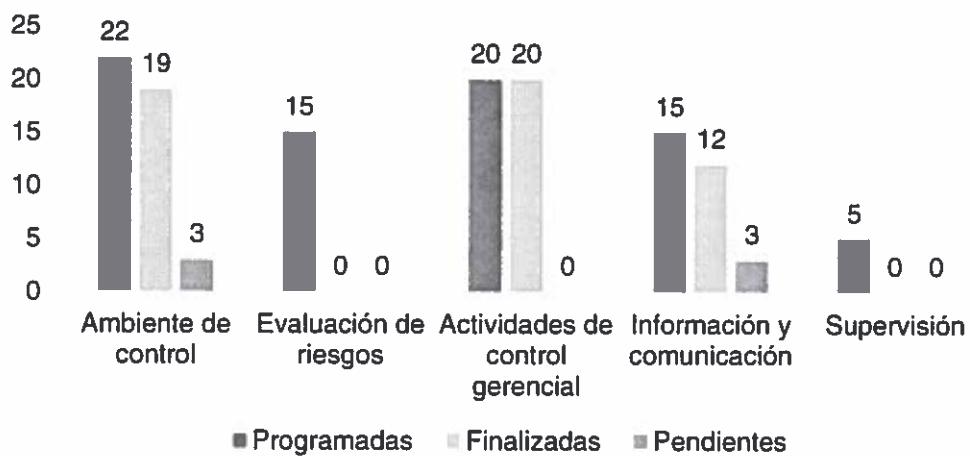
Gráfico N° 2: Actividades del PTISCI programadas, finalizadas y pendientes, agrupadas por órgano o unidad orgánica responsable



Fuente: OGPP/OPMG.

Además, según componente de Control Interno, tres (3) de las actividades pendientes pertenecen al componente de Ambiente de control, y otras tres (3), al de Información y comunicación (ver gráfico N° 3).

Gráfico N° 3: Actividades del PTISCI programadas, finalizadas y pendientes, agrupadas por componente de Control Interno



Fuente: OGPP/OPMG.

El listado total de las actividades del Plan, según estado de implementación se encuentran en el Anexo N° 2.

3.3 FASE III: EVALUACIÓN

3.3.1 ETAPA V: Reportes de evaluación y mejora continua

Actividad 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del SCI

A lo largo del periodo de implementación del SCI en el MEF, se desarrollaron un total de nueve (9) informes que contienen reportes de evaluación y seguimiento del proceso, en función a las acciones realizadas y al cumplimiento de las actividades programadas. En estos también se dio cuenta de las dificultades que los órganos y unidades orgánicas responsables presentaban para la ejecución de las actividades que se encontraban a su cargo. Estos informes son:

- Informe N° 063-2015-EF/41.02³⁴, de fecha 12 de febrero de 2015, correspondiente a la evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI durante el año 2014.
- Informe N° 135-2015-EF/41.02³⁵, de fecha 17 de abril de 2015, correspondiente a la evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI durante el primer trimestre del año 2015.
- Informe N° 305-2015-EF/41.02³⁶, de fecha 03 de noviembre de 2015, correspondiente a la evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI durante el tercer trimestre del año 2015.
- Informe N° 051-2016-EF/41.02³⁷, de fecha 01 de febrero de 2016, correspondiente a la evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI durante el cuarto trimestre del año 2015.
- Informe N° 123-2016-EF/41.02³⁸, de fecha 15 de abril de 2016, correspondiente a la evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI durante el primer trimestre del año 2016.

³⁴ Informe N° 063-2015-EF/41.02, Informe de evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI - Periodo 2014. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_periodo2014.pdf

³⁵ Informe N° 135-2015-EF/41.02, Informe de evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI - I Trimestre del año 2015. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_ITrim2015.pdf

³⁶ Informe N° 305-2015-EF/41.02, Informe de evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI - III Trimestre del año 2015. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_IIITrim2015.pdf

³⁷ Informe N° 051-2016-EF/41.02, Informe de evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI - IV Trimestre del año 2015. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_IVTrim2015.pdf

³⁸ Informe N° 123-2016-EF/41.02, Informe de evaluación de la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas - I Trimestre del año 2016. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_ITrim2016.pdf

- Informe N° 213-2016-EF/41.02³⁹, de fecha 18 de julio de 2016, correspondiente a la evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI durante el segundo trimestre del año 2016.
- Informe N° 267-2016-EF/41.02⁴⁰, de fecha 02 de setiembre de 2016, correspondiente a la evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI hasta el mes de agosto del año 2016.
- Informe N° 292-2016-EF/41.02⁴¹, de fecha 17 de octubre de 2016, correspondiente a la evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI durante el tercer trimestre del año 2016.
- Informe N° 009-2017-EF/41.02⁴², de fecha 13 de enero de 2017, correspondiente a la evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI durante el cuarto trimestre del año 2016.

³⁹ Informe N° 213-2016-EF/41.02, Informe de Seguimiento de la ejecución de las Actividades del PTISCI en el MEF – II Trimestre del año 2016. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe%20%20II%202016.pdf

⁴⁰ Informe N° 267-2016-EF/41.02, Informe de Seguimiento de la ejecución de las Actividades del PTISCI en el MEF – Agosto de 2016. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_seguimiento_agosto2016.pdf

⁴¹ Informe N° 292-2016-EF/41.02, Informe de Seguimiento de la ejecución de las Actividades del PTISCI en el MEF – III Trimestre del año 2016. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_III%20Trim2016.pdf

⁴² Informe N° 009-2017-EF/41.02, Informe de Seguimiento de la ejecución de las Actividades del PTISCI en el MEF – IV Trimestre del año 2016. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_IV%20Trim2016.pdf

IV. CONCLUSIONES

- El Ministerio de Economía y Finanzas ha cumplido con el 100% de la ejecución de las Actividades N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 8 del Modelo de Implementación del SCI, dispuesto por la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y la Guía de implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.
- El Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el MEF, el cual corresponde a la Actividad N° 7 del Modelo de Implementación del SCI, se ha cumplido en un 92.2%, habiéndose ejecutado 71 de 77 actividades programadas, quedando pendientes seis (6) actividades, las cuales se encuentran a cargo de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Tecnologías de la Información, la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario y la Oficina de Gestión de los Conectamef.
- El presente informe da cumplimiento a la Actividad N° 9, "Elaborar un informe final", del Modelo de Implementación del SCI.
- Se encuentra pendiente la elaboración del Informe de Retroalimentación, el cual corresponde a la Actividad N° 10. De esa manera, se concluirá con todos los pasos del citado modelo para reiniciar la ejecución del mismo, conforme lo señala el marco legal vigente.

V. RECOMENDACIONES

- Que la Secretaría Técnica remita al CCI del MEF el presente informe para su aprobación y remisión al titular de la entidad, con la finalidad de hacer de conocimiento de las acciones realizadas y, que adopte las medidas necesarias para garantizar la continuidad del Control Interno, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y la Guía de implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.
- Que el Equipo de Trabajo Evaluador disponga las acciones necesarias para elaborar el Informe de Retroalimentación y de esa manera dar cumplimiento a la Actividad N° 10 del Modelo de Implementación del Sistema de Control Interno.
- Que la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno registre el presente informe en el aplicativo “Seguimiento y Evaluación del Control Interno” de la Contraloría General de la República.
- Que la Secretaría General disponga la publicación del presente informe en la sección de Control Interno de la página web institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.

VI. ANEXOS

Anexo N° 1: Aspectos a implementar del diagnóstico del SCI en el MEF, por componente de Control Interno

Nº	Aspecto
Ambiente de control	
1	Continuar con el desarrollo de charlas, seminarios y talleres sobre el Sistema de control Interno, en todos los niveles de dirección del Ministerio, a fin de mejorar los niveles de control y propiciar un mejoramiento significativo en la gestión Institucional.
2	Que el Comité de Control Interno elabore su Plan de Trabajo Anual, a fin de evaluar la efectividad del diseño y operatividad de los controles de los procesos del Ministerio y cerrar las brechas de deficiencias de control de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno. Se deben programar reuniones periódicas para el seguimiento de dicho plan.
3	Continuar con la difusión del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) a todos los trabajadores del Ministerio, a fin que estos se identifiquen mejor con la visión, misión y objetivos a nivel institucional, y con el desarrollo propio de las actividades que corresponden al órgano en el cual prestan sus servicios.
4	Culminar con la narrativa y rediseño de todos los procesos de nivel 2, tanto misionales, estratégicos y de soporte, a fin de iniciar la implantación de una gestión por procesos en el ámbito institucional.
5	Continuar con el proceso de reorganización de la estructura orgánica y funcional del Ministerio, a fin de adecuar sus documentos normativos de gestión institucional de conformidad a lo que establece la Ley N° 30057, de tránsito hacia el nuevo Servicio Civil.
6	Optimizar los procesos de selección, inducción y capacitación de personal, estableciendo como política de formación de cuadros que puedan reemplazar al personal que se retira del Ministerio.
7	Establecer lineamientos, mecanismos y procedimientos para optimizar los programas de evaluación del desempeño del personal, orientados a mejorar sus competencias personales y profesionales.
8	Retomar el programa de reconocimiento "La Mejor Idea del MEF" para que los trabajadores aporten con sus propuestas de mejoras a los procesos y actividades.
9	Continuar con el proceso de fortalecimiento de la gestión del Órgano de Control Institucional.
Evaluación de riesgos	
1	Concluir la consultoría que viene desarrollando la Dirección de Gestión de Riesgos (DGR) respecto a la elaboración de la matriz de riesgos operacionales, que servirá de base para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgos.
2	Elaborar un Plan de Gestión de Riesgos.
3	Reforzar la base de incidencias de riesgo operativo, a fin de permitir el registro de manera completa de los incidentes de riesgos, para la emisión de reportes y su comunicación a las instancias pertinentes.
4	Realizar capacitación permanente al personal del Ministerio en materia de gestión de riesgos.
Actividades de control gerencial	
1	Establecer un procedimiento de revisión de la política general de seguridad de la información del Ministerio.
2	Coordinar un mecanismo para incorporar cláusulas de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad de la información en los contratos firmados con terceros.
3	Establecer procedimiento de revisión periódica de las condiciones de seguridad física de los centros de cómputo.
4	Establecer procedimiento de revisión periódica de las condiciones de seguridad física de los gabinetes de comunicaciones.
5	Establecer procedimientos formales de pase a producción (de software).
6	Formalizar el procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información en donde se incluya: identificación, reporte, registro, tratamiento, solución y aprendizaje del incidente.
7	Documentar las regulaciones aplicables al Ministerio en términos de seguridad de información, y proceder a revisarlas periódicamente.
8	Capacitar al personal en temas de seguridad de la información.
9	Implementar un sistema de gestión del conocimiento.
10	Generar una base de datos de las consultorías del Ministerio, incluyendo los resultados y productos obtenidos.
11	Determinar solución óptima de Datacenter secundario.
12	Adquirir soluciones de consolidación de servidores en el centro de cómputo.
13	Identificar alternativas de solución para monitoreo de registros de auditoría (logs).
14	Configurar el servidor NTP para sincronizar los relojes a nivel de todas las plataformas y así poder evaluar el uso eficiente de los logs de auditoría.
15	Preparación de TDR para el servicio de elaboración del Plan Integral de Contingencia Informático para la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI), e implementar las acciones que prevea dicho plan.
16	Elaborar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Ministerio, e implementar las acciones que prevea dicho plan.
17	Elaboración del Plan de contingencia Informático del Ministerio, e implementar las acciones que prevea dicho fin.
18	Elaborar planes para efectuar pruebas de los procedimientos de contingencia informática.
19	Mejorar las redes internas, segmentándolas por áreas, para darle mayor seguridad.
20	Desarrollar o adquirir un aplicativo informático para facilitar el proceso de conciliación del servicio de la deuda, para la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP).

Nº	Aspecto
21	Definir credenciales y restringir el acceso al sistema de video vigilancia solo para los usuarios autorizados.
22	Establecer un procedimiento para autorizar el acceso a los sistemas de video vigilancia.
23	Establecer un procedimiento para autorizar, formalmente autorizado, para la asignación de altos privilegios de acceso a la información, verificando que se otorguen de acuerdo a las necesidades de uso.
24	Realizar la configuración de reglas de seguridad para contraseñas temporales de acceso a red (contraseña única y cambio obligatorio al primer inicio de sesión).
25	Implementar reglas de creación y uso de contraseñas para el acceso al servicio de red y correo electrónico.
26	Automatizar el bloqueo de equipos de cómputo del Ministerio a los 30 minutos de inactividad (periodo recomendado por Microsoft).
27	Deshabilitar servicios con protocolos inseguros (ftp, telnet, rlogin) o reemplazarlos por protocolos cifrados SSH y SFTP.
28	Formalizar una evaluación del costo-beneficio de la implementación de controles.
29	Elaborar un Manual de Procesos del Ministerio que incluya indicadores para cada proceso.
Información y comunicación	
1	Contar con una base de datos que sirva de insumo en la elaboración de informes técnicos: Informes emitidos en años anteriores, informes de consultorías, estudios, etc. El acceso a dicha base de información debería ser segmentado, según el tipo de información (de acceso libre o restringido), y el perfil del usuario (alta dirección, directivos, profesionales, etc.).
2	Formular un estudio que permita establecer un sistema de gestión del conocimiento institucional.
3	Integrar toda la información de gestión institucional a través de un sistema de gestión del conocimiento, integrado sobre sus sistemas de información.
4	Realizar un rediseño de las interfaces de usuario y de las reglas de negocio del Sistema de Trámite Documentario para que sea más eficiente y realizar las modificaciones respecto a los requerimientos de las áreas usuarias.
5	Revisar el Plan Anual de Archivo, estableciendo indicadores de avance de las actividades programadas.
6	Documentar los principales lineamientos de política de comunicaciones en el Ministerio y que se establezcan las personas que orienten la comunicación interna.
7	Coordinar permanentemente con el Órgano de Control Institucional (OCI) el tratamiento de las recomendaciones que resultan no aplicables; así como las pendientes de implementación (en proceso).
8	Ejecutar una encuesta anual, para medir el desempeño de los sistemas de información, principalmente del SIGA, SIAF, SIAD y SICON.
Supervisión	
1	Formular políticas y procedimientos para la supervisión y monitoreo de la gestión.
2	Establecer un balanced scorecard que considere los indicadores de gestión de la entidad.

Fuente: Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Anexo N° 2: Estado de la implementación de las actividades del PTISCI

Órgano / Unidad orgánica	Cód.	Actividad	Componentes del SCI	Estado situacional
OGPP	1	Sensibilización a los funcionarios y directivos en el SCI, en base a los resultados del Informe de Diagnóstico y su rol en la etapa de formulación del Plan de Trabajo e Implementación (Charlas / Seminario).	Ambiente de control	Finalizado
	2	Charla / Seminario para los Directores Generales, Directores, y personal clave, sobre nueva normativa y metodología para la formulación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales (incluye Prospectiva).	Ambiente de control	Finalizado
	3	Desarrollar Curso / Taller de Gestión por Procesos para los funcionarios y directivos "dueños" de los procesos del Ministerio.	Ambiente de control	Finalizado
	4	Capacitación al personal clave del MEF en el Sistema de Control Interno, su importancia y el rol que desempeñan.	Ambiente de control	Finalizado
	5	Capacitación en metodología de formulación, evaluación, seguimiento y monitoreo de planes estratégicos (sectoriales e Institucionales) y planes operativos, así como la articulación de los planes con el presupuesto y la conformación de un balanced scorecard, dirigido al equipo de planificación y funcionarios del MEF que participan en los procesos de planeamiento.	Ambiente de control	Finalizado
	6	Difundir la misión y visión del MEF al personal y directivos de los órganos y unidades orgánicas del MEF.	Ambiente de control	Finalizado
	7	Elaborar una cartilla de difusión sobre el nuevo ROF y difundirlo entre el personal y directivos, de los distintos órganos (en forma impresa y en forma virtual).	Ambiente de control	Finalizado
	8	Desarrollar Charlas / Seminarios de Gestión por Procesos para el personal que participa en la ejecución de los procesos.	Ambiente de control	Finalizado
	9	Charlas / Seminarios al personal del MEF en el Sistema de Control Interno, su importancia y el rol que desempeñan.	Ambiente de control	Finalizado
	21	Realizar el seguimiento a las actividades en gestión de los riesgos en tecnologías de Información y en riesgos de seguridad de la información.	Evaluación de riesgos	Finalizado
	19	Elaborar el Plan de Acción de Mitigación Global, Concertado y Priorizado, producto de la consolidación de los riesgos operacionales identificados a nivel de entidad y de procesos.	Evaluación de riesgos	Finalizado
	11	Desarrollar el proceso/procedimiento específico para la gestión de riesgo operacional en el Ministerio.	Evaluación de riesgos	Finalizado
	12	Alinear el mapa de riesgos operacionales elaborada por la DGR con la nueva estructura organizativa del Ministerio.	Evaluación de riesgos	Finalizado
	15	Implementar el aplicativo para el Sistema de Gestión de Control Interno.	Actividades de control gerencial	Finalizado
	13	Elaborar y difundir el Plan de Gestión de Riesgos operacionales del MEF.	Evaluación de riesgos	Finalizado
	14	Evaluar la ejecución del Plan de Gestión de Riesgos operacionales del MEF.	Evaluación de riesgos	Finalizado
	16	Establecer indicadores en los procesos.	Actividades de control gerencial	Finalizado
	17	Establecer controles en los procesos.	Actividades de control gerencial	Finalizado
	18	Realizar el seguimiento y mejoramiento de los procesos.	Ambiente de control	Finalizado
	20	Determinar las actividades para mapear los riesgos estratégicos, efectuar el mapeo y proponer medidas de mitigación en coordinación con los órganos del MEF.	Evaluación de riesgos	Finalizado
	23	Plan de Trabajo del Comité de Control Interno.	Supervisión	Finalizado
	10	Actividades de difusión de los Manuales de Procesos/Procedimiento.	Ambiente de control	Pendiente
	22	Implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento.	Información y comunicación	Pendiente
OGTI	24	Desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI).	Actividades de control gerencial	Finalizado
	25	Desarrollar Curso/Taller de Seguridad de la Información para el personal de la OGTI.	Actividades de control gerencial	Finalizado
	26	Seguimiento a la implementación del DataCenter Secundario.	Actividades de control gerencial	Finalizado
	27	Establecer la política de Gestión de Registros de Auditoría en los aplicativos del Ministerio. (Políticas de acceso a información privilegiada, y procedimiento de alertas en caso de modificación de información).	Actividades de control gerencial	Finalizado

Órgano / Unidad orgánica	Cód.	Actividad	Componente del SCI	Estado situacional
MEF	28	Desarrollar el marco normativo del Ciclo de Vida del Software basado en la NTP-ISO/IEC 12207:2008 "Tecnología de la Información. Procesos del Ciclo de Vida del Software: 2da. Edición".	Actividades de control gerencial	Finalizado
	29	Desarrollo del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico.	Actividades de control gerencial	Finalizado
	30	Desarrollo de los procedimientos relativos al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Actividades de control gerencial	Finalizado
	31	Desarrollar un programa de sensibilización y concientización al personal del MEF sobre seguridad de la información.	Actividades de control gerencial	Finalizado
	32	Conformar un Comité de Apoyo Interdisciplinario de la Seguridad de la Información del MEF (Comité de Apoyo Operativo).	Actividades de control gerencial	Finalizado
	33	Desarrollo del Cronograma de Implementación Incremental de la NTP-ISO/IEC 27001:2008 (R.M. N° 129-2012-PCM).	Actividades de control gerencial	Finalizado
	35	Formulación e implementación del Plan Integral de Contingencia Informática (PICI).	Actividades de control gerencial	Finalizado
	37	Implementación de funciones y procesos para la gestión de incidentes y problemas en los servicios de TI a través de una herramienta informática que incorpora las buenas prácticas de ITIL (Information Technology Infrastructure Library).	Actividades de control gerencial	Finalizado
	56	Implementación de las mejoras funcionales al Sistema de Trámite Documentario del MEF.	Información y comunicación	Finalizado
	39	Desarrollar e implementar el Plan de Acción para la Seguridad de la Información del MEF (PASI).	Actividades de control gerencial	Finalizado
	34	Evaluación de Riesgos en Seguridad de la Información y en Tecnologías de la Información.	Actividades de control gerencial	Finalizado
	36	Implementar una solución basada en la política de Gestión de Registros de Auditoría en los sistemas y/o aplicativos informáticos del Ministerio.	Actividades de control gerencial	Finalizado
	38	Adquisición e implementación de la solución para la consolidación de los servidores en el centro de cómputo.	Actividades de control gerencial	Finalizado
	40	Mejora del Sistema Integrado de Administración y Gestión de la Deuda Pública.	Supervisión	Finalizado
	41	Encuesta de funcionalidad y desempeño de los Sistemas Transversales.	Información y comunicación	Pendiente
OCI	43	Fortalecer la capacidad operativa del OCI - Renovación de equipos informáticos.	Ambiente de control	Finalizado
	42	Fortalecer la capacidad operativa del OCI - Incorporación de personal informático especializado.	Ambiente de control	Finalizado
OGA/ ORH	44	Actualizar la Directiva de Capacitación e incorporar capacitaciones no programadas en el PDP Anual.	Ambiente de control	Finalizado
	45	Realizar la narrativa y mejora de los procesos y procedimientos de la Oficina de Recursos Humanos, en el marco del tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil, orientado a la línea de carrera y la formación de nuevos cuadros en la entidad.	Ambiente de control	Finalizado
	46	Desarrollar el Taller de integración y reaffirmación de valores institucionales.	Ambiente de control	Finalizado
	48	Desarrollar el Programa "La Mejor Idea del MEF" (u otro de similar contenido), en el marco del fortalecimiento de la Cultura y Clima Organizacional.	Ambiente de control	Finalizado
	49	Desarrollar Eventos de Capacitación para sensibilizar la importancia de la Gestión de Riesgos, dirigido al personal directivo.	Evaluación de riesgos	Finalizado
	51	Coordinar actividades de capacitación relacionadas al tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil.	Ambiente de control	Finalizado
	52	Formular el Programa de Capacitación en Gestión de Riesgos y proponer su incorporación en el PDP del año 2015.	Evaluación de riesgos	Finalizado
	53	Desarrollar Curso / Taller de Gestión Riesgo Operacional al personal clave que apoye a la gestión de los riesgos operacionales en cada órgano del Ministerio.	Evaluación de riesgos	Finalizado
	50	Elaborar y proponer actividades orientadas a incentivar y reconocer logros de los servidores de la entidad, ya sea en forma individual o colectiva.	Ambiente de control	Finalizado
	54	Desarrollar Charlas / Seminarios de Gestión de Riesgo Operacional a los servidores del MEF.	Evaluación de riesgos	Finalizado
	77	Institucionalizar en el Ministerio la política de reconocimiento a sus servidores y colaboradores para contribuir con la satisfacción laboral, desempeño, incremento de la autoestima, satisfacción y productividad laboral.	Ambiente de control	Finalizado
	47	Formulación de documentos de gestión y normativos para el tránsito al régimen de la Ley de Servicio Civil.	Ambiente de control	Pendiente

Órgano / Unidad orgánica	Cód.	Actividad	Componente del SCI	Estado situacional
OGSU/ OGDAU	57	Brindar supervisión y asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas con mayor volumen de documentación para que la misma sea clasificada, organizada, foliada y transferida al archivo central.	Información y comunicación	Finalizado
	61	Servicio de traslado, almacenamiento externo, procesamiento técnico archivístico y acceso de la documentación del archivo central del MEF.	Información y comunicación	Finalizado
	55	Desarrollar y actualizar el Plan Anual de Archivo 2015.	Información y comunicación	Finalizado
	58	Implementar el archivo periférico de las unidades orgánicas y órganos de línea del MEF.	Información y comunicación	Finalizado
	59	Proyecto de optimización de la gestión documental del MEF.	Información y comunicación	Pendiente
	60	Proyecto de Digitalización con valor legal de la documentación bajo la custodia del archivo central.	Información y comunicación	Finalizado
OCI	62	Desarrollar una Política o Lineamiento de Gestión de Medios del MEF.	Información y comunicación	Finalizado
	63	Oficializar el uso del Manual de Identidad de los Conectamef.	Información y comunicación	Finalizado
	64	Oficializar el uso del Manual de Identidad de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero.	Información y comunicación	Finalizado
	67	Desarrollar e implementar la Política de Comunicación Interna del MEF.	Información y comunicación	Finalizado
	65	Oficializar el uso del Manual de Identidad del MEF.	Información y comunicación	Finalizado
	66	Desarrollar una Política o Lineamiento de Comunicación de Crisis.	Información y comunicación	Finalizado
OGSU/ OG-C	68	Elaboración de Diagnóstico de Situación de Infraestructura Tecnológica implementada en los CONECTAMEF.	Actividades de control gerencial	Finalizado
	69	Elaboración de procedimiento para filtrado de correos spam, no deseados y de dominio desconocido.	Supervisión	Finalizado
	71	Rediseño y Aprobación del Plan de Seguimiento, Monitoreo de los Servicios de los CONECTAMEF.	Supervisión	Finalizado
	72	Elaboración del Plan de Evaluación de la Gestión de la Calidad de los Servicios.	Supervisión	Finalizado
	70	Creación de servicios multisistemas e itinerantes en los CONECTAMEF.	Ambiente de control	Pendiente
DGETP/ DGR	73	Fortalecer y sistematizar el flujo de información generada para la administración y seguimiento del riesgo operacional en el MEF.	Evaluación de riesgos	Finalizado
	74	Consolidar el mapa de riesgos operacionales del MEF.	Evaluación de riesgos	Finalizado
	75	Revisar y consolidar la valorización cualitativa de los riesgos operacionales identificados en el MEF.	Evaluación de riesgos	Finalizado
	76	Elaborar y aprobar los lineamientos para la gestión del riesgo operacional en el MEF.	Evaluación de riesgos	Finalizado

Fuente: OGPP/OPMG.

Anexo N° 3: Actividades pendientes del PTISCI

Cód. Act.	Nombre de la Actividad	Órgano / Unidad orgánica	Estado situacional
10	Actividades de difusión de los Manuales de Procesos/Procedimiento	OGPP	El desarrollo de esta actividad depende de la formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) del MEF a cargo de la OGA – ORRHH; según lo señalado en la actividad 47.
22	Implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento	OGPP	Esta actividad depende de la emisión de normativa por parte de la SGP-PCM, en concordancia con la acción a) del Objetivo Específico N° 7 del Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016, la misma que no ha sido emitida a la fecha. No obstante, la OGPP ha elaborado el Informe N° 278-2016-EF/41.02, de fecha 15 de setiembre de 2016, que contiene una Propuesta de análisis y diseño del Sistema de Gestión del Conocimiento en el MEF, a fin de evaluar su implementación progresiva.
41	Encuesta de funcionalidad y desempeño de los Sistemas Transversales	OGTI	La OGTI consideró que, para un mayor impacto y efectividad en los resultados, era necesario actualizar los conocimientos de su personal en modelos y estándares internacionales sobre calidad de software (cursos de CCMI, aseguramiento y control de calidad). Se ha llevado a cabo el primer Taller de CCMI los días 27, 28 y 29 de setiembre de 2017 dirigido a 105 servidores públicos de la OGTI.
47	Formulación de documentos de gestión y normativos para el tránsito al régimen de la Ley de Servicio Civil	ORH	No se ha concluido con la elaboración del MPP. Cabe indicar que desde el año 2014 se han desarrollado varios de los documentos de gestión necesarios para el tránsito al régimen de la Ley de Servicio Civil. Con relación a la propuesta de MPP elaborado por la OGA, la OGPP alcanzó el Memorando N° 340-2016-EF/41.02, de fecha 21 de julio de 2016, adjuntando el Informe N° 223-2016-EF/41.02, que recomienda que la propuesta se ajuste a la normativa emitida por SERVIR, así como a las competencias y funciones del ROF del MEF. Mediante Memorando N° 166-2017-EF/41.02, de fecha 02 de junio de 2017, se remitió a la OGA el Informe N° 123-2017-EF/41.02, en el cual se recomienda que dada la aprobación de la Directiva N° 003-2017-SERVIR/GDSRH, de fecha 17 de mayo de 2017, se revise los avances en materia de dotación.
59	Proyecto de optimización de la gestión documental del MEF	OGDAU	En el marco de esta actividad, el 21 de diciembre de 2016 se aprobó la Directiva N° 001-2016-EF/45.02, "Disposiciones que regulan el trámite documentario en el Ministerio de Economía y Finanzas", quedando pendiente la implementación de las mejoras a los componentes y aplicativos informáticos involucrados, a fin de implementar el piloto del proyecto. Con fecha 09 de agosto de 2017, la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM aprobó el Modelo de Gestión Documental con Decreto Supremo N° 001-2017-PCM/SEGDI, normativa que determina la necesidad de replantear el proyecto y realizar cambios.
70	Creación de servicios multisistemas e itinerantes en los CONECTAMEF	OG-C	Esta actividad corresponde al Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Ampliación de los servicios de atención al usuario de los Sistemas Administrativos del Ministerio de Economía y Finanzas - Conectamef Móvil en la Región Huancavelica". Se encuentra en la Fase de Inversión, con la convocatoria en curso del proceso AS-SM-25-2017-EF/43-1 de fecha 22 de setiembre de 2017, que tiene por objeto la contratación de una camioneta 4X4 tipo SUV, en el cual se inició la Etapa de Integración de las Bases el 29 de setiembre de 2017.

Fuente: OGPP/OPMG.

Anexo N° 4: Detalle de la medición del SCI-MEF, por componente

Componente del SCI	Puntaje
Ambiente de control	81.6
Entidad comprometida con integridad y los valores éticos	90.9
Independencia de la supervisión del CI	100
Estructura organizacional apropiada para objetivos	68.57
Competencia profesional	72
Responsable del Control Interno	100
Evaluación de riesgos	88
Objetivos claros	100
Gestión de riesgos que afectan los objetivos	100
Identificación de fraude en la evaluación de riesgos	80
Monitoreo de cambios que podrían impactar al sistema de Control Interno	80
Actividades de control	71.42
Definición y desarrollo de actividades de control para mitigar riesgos	70
Controles para las tics para apoyar la consecución de los objetivos institucionales	80
Despliegue de las actividades de control a través de políticas y procedimientos	60
Información y comunicación	91.42
Información de calidad para el Control Interno	85
Comunicación de la información para apoyar el Control Interno	100
Comunicación a terceras partes sobre asuntos que afectan el Control Interno	100
Supervisión	86.67
Evaluación para comprobar el Control Interno	90
Comunicación de deficiencias de Control Interno	80

Fuente: Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno de la Contraloría General de la República.

ANEXO N° 21: INFORME FINAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

DATOS GENERALES

Entidad: Ministerio de Economía y Finanzas

Titular de la entidad: Claudia Cooper Fort

Nivel de gobierno: Nacional

Sector: Economía y Finanzas

Pliego: 009 Ministerio de Economía y Finanzas

Fecha del reporte: **17 OCT. 2017**

FASE DE PLANIFICACIÓN

Actividades	Implementado	En proceso	Pendiente	Medio de verificación (*)
Etapa I: Acciones preliminares				
1. Suscribir acta de compromiso	x			<p>Acta de compromiso para la implementación del Control Interno, aprobada por Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/10 de fecha 07 de junio de 2012. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/normativa/RM396_2012EF10.pdf</p> <p>Actas de compromiso individual. Disponibles en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/acta_compromiso_individual_implementacion_SCI_2016_ministro.pdf https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/acta_compromiso_individual_implementacion_SCI_2016_SG.pdf https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/acta_compromiso_individual_implementacion_SCI_2016_VH.pdf https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/acta_compromiso_individual_implementacion_SCI_2016_VE.pdf</p>
2. Conformar Comité de Control Interno	x			<p>Conformación del CCI, aprobada por Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/10 de fecha 07 de junio de 2012. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/normativa/RM396_2012EF10.pdf</p> <p>Instalación del CCI, mediante Acta N° 001-2012-CCI de fecha 23 de julio de 2012. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_012012.pdf</p>
3. Sensibilizar y capacitar en Control Interno	x			<p>Acciones de capacitación y sensibilización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Seminario de inducción sobre Gobernabilidad y Control Interno". - "Curso Control Interno de las entidades públicas". <p>La ejecución de ambos fue comunicada en la sesión del CCI de fecha 15 de febrero de 2013 y consta en Acta N° 001-2013-CCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_012013.pdf</p> <p>- "Seminario de Control Interno en las Entidades Públicas", cuya celebración fue comunicada en la sesión del CCI de fecha 24 de julio de 2014 y consta en Acta N° 014-2014-CCI. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_142014.pdf</p>

ANEXO N° 21: INFORME FINAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

				<ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones realizadas como parte de las actividades del PTISCI: <ul style="list-style-type: none"> • “Curso/taller de Gestión por procesos” a cargo de INNOVAPUCP, en el marco de la Act. N° 3, “Desarrollar curso/taller de Gestión por procesos para los funcionarios y directivos “dueños” de los procesos del Ministerio”. • “Curso/taller de Control Interno en las Entidades Públicas”, a cargo de la Universidad ESAN, en el marco de la Act. N° 4, “Capacitación al personal clave del MEF en el Sistema de Control Interno, su importancia y el rol que desempeñan”. • “Seminario de identificación, narración, caracterización y mejora de procesos” y “Seminario en gestión y mejoramiento de procesos”, a cargo de INNOVAPUCP, en el marco de la Act. N° 8, “Desarrollar charlas/seminarios de Gestión por Procesos para el personal que participa en la ejecución de los procesos”. • “Control Previo en las entidades del Estado”, “Capacitación corporativa en conceptos y herramientas de control en la organización”, “Capacitación corporativa en supervisión y técnicas de control” y “Conceptos de vigilancia a observar en la cautela del patrimonio y cumplimiento del rol y deberes institucionales”, a cargo de la Universidad ESAN, en el marco de la Act. N° 9, “Charlas/seminarios al personal del MEF en el Sistema de Control Interno, su importancia y el rol que desempeñan”. • “Seminario sobre la Gestión del riesgo operacional”, a cargo de Global Risk Management, en el marco de la Act. N° 49, “Desarrollar eventos de capacitación para sensibilizar la importancia de la Gestión de riesgos, dirigido al personal directivo”. <p>La ejecución de estas capacitaciones fue reportada en los Informes N° 063-2015/41.02 y N° 135-2015/41.02, de fecha 12 de febrero de 2015 y 17 de abril de 2015, respectivamente. Disponibles en:</p> <p>https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_periodo2014.pdf</p> <p>https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_022012.pdf</p>
--	--	--	--	---

Etapa II: Identificación de brechas

4. Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI	x		<p>Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del SCI del MEF, aprobado mediante Acta N° 002-2012-CCI, de fecha 5 de diciembre de 2012. Disponible en:</p> <p>https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_022012.pdf</p> <p>Reprogramación de actividades del Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del SCI del MEF, aprobada mediante Acta N° 002-2014-CCI,</p>
---	---	--	--

ANEXO N° 21: INFORME FINAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

				de fecha 30 de enero de 2014. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_022014.pdf
5. Realizar el diagnóstico del SCI	x			Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del MEF , aprobado mediante Acta N° 008-2014-CCI, de fecha 09 de mayo de 2014, y R.M. N° 270-2014-EF/10, de fecha 22 de agosto de 2014. Disponibles en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_082014.pdf https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/RM270_2014EF10.pdf

Etapa III: Elaborar el Plan de Trabajo para el cierre de brechas

6. Elaborar el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	x			Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Control Interno del MEF , aprobado mediante Acta N° 15-2014-CCI, de fecha 08 de agosto de 2014 y R.M. N° 270-2014-EF/10, de fecha 22 de agosto de 2014. Disponibles en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/actas/acta_152014.pdf https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/RM270_2014EF10.pdf
---	---	--	--	---

COMENTARIO

FASE DE EJECUCIÓN

Actividades	Implementado	En proceso	Pendiente	Medio de verificación (*)
7. Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo	x			<p>El detalle de los resultados de la implementación de las actividades, tal como el número de personas capacitadas, las actividades de difusión realizadas, las directivas, lineamientos y demás normativa interna aprobada; los aplicativos o sistemas informáticos desarrollados o mejorados, los proyectos formulados, entre otros, se encuentra consignada en los anexos de los nueve (09) Informes de evaluación y seguimiento de la ejecución de las actividades del PTISCI, los mismos que se encuentran disponibles en:</p> <p>https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_periodo2014.pdf</p> <p>https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_ITrim2015.pdf</p> <p>https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_IIITrim2015.pdf</p> <p>https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_IVTrim2015.pdf</p> <p>https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_ITrim2016.pdf</p> <p>https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe%20-%20ITrim%202016.pdf</p> <p>https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_seguimiento_agosto2016.pdf</p> <p>https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_IIITrim2016.pdf</p> <p>https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_IVTrim2016.pdf</p>

COMENTARIO

ANEXO N° 21: INFORME FINAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FASE DE EVALUACIÓN

Etapa V: Reportes de evaluación y mejora continua

Actividades	Implementado	En proceso	Pendiente	Medio de verificación (*)
8. Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI	x			<p>Se elaboraron nueve (09) informes de evaluación y seguimiento de las actividades del PTISCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe N° 063-2015-EF/41.02, Informe de evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI - Periodo 2014. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_periodo2014.pdf -Informe N° 135-2015-EF/41.02, Informe de evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI - I Trimestre del año 2015. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_ITrim2015.pdf -Informe N° 305-2015-EF/41.02, Informe de evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI - III Trimestre del año 2015. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_IIITrim2015.pdf -Informe N° 051-2016-EF/41.02, Informe de evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI - IV Trimestre del año 2015. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_IVTrim2015.pdf -Informe N° 123-2016-EF/41.02, Informe de evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI en el Ministerio de Economía y Finanzas - I Trimestre del año 2016. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_ITrim2016.pdf -Informe N° 213-2016-EF/41.02, Informe de Seguimiento de la ejecución de las Actividades del PTISCI en el MEF – II Trimestre del año 2016. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe%20-%20ITrim%202016.pdf - Informe N° 267-2016-EF/41.02, Informe de Seguimiento de la ejecución de las Actividades del PTISCI en el MEF – Agosto de 2016. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_seguimiento_agosto2016.pdf - Informe N° 292-2016-EF/41.02, Informe de Seguimiento de la ejecución de las Actividades del PTISCI en el MEF – III Trimestre del año 2016. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_IIITrim2016.pdf - Informe N° 009-2017-EF/41.02, Informe de Seguimiento de la ejecución de las Actividades del PTISCI en el MEF – IV -Trimestre del año 2016. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/doc/informe_IVTrim2016.pdf
9. Elaborar un informe final	x			Acta N° 003-2017-ETE-CCI de fecha 03 de octubre de 2017, el Equipo de Trabajo Evaluador aprobó el

ANEXO N° 21: INFORME FINAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

				Informe Final del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas 2012-2016.
10. Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI		X		

COMENTARIO

Nota (*) Se deben adjuntar los medios de verificación para cada actividad implementada.

Leyenda:

Implementado: Cuando se ha aprobado y cumplido con la actividad. Debe existir sustento.

En proceso: Cuando se está ejecutando la actividad.

Pendiente: Cuando no se ha realizado acción respecto a la actividad.

Medio de verificación: Documento que sustenta la actividad implementada.

FIRMAS Y VISTOS



Betty Sotelo Bazán

SECRETARIA GENERAL DEL MEF

Presidenta



Jorge Chávez Yamunaqué

REPRESENTANTE DEL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

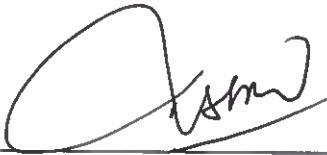
Miembro



Rosalía Álvarez Estrada

REPRESENTANTE DE LA VICEMINISTRA DE HACIENDA

Miembro



Rossana Rivera Iberico

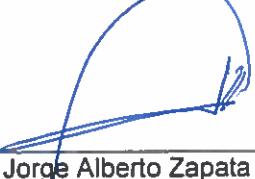
DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Miembro

**ANEXO N° 21: INFORME FINAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO**


Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA
JURÍDICA
Miembro


Jorge Alberto Zapata Gallo

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO
Secretario Técnico

(AY)





REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DESPACHO MINISTERIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



CLAUDIA COOPER FORT
MINISTRA

MEMORANDO N° 090 -2017-EF/10.01

Para : Señor
JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO
Director General
Oficina General de Planificación y Presupuesto

Asunto : Informe Final del Proceso de Implementación del SCI en el Ministerio de Economía y Finanzas 2012-2016

Referencia : Acta N° 002-2017-CCI de fecha 17 de octubre de 2017

Fecha : Lima, **26 OCT. 2017**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual el Comité de Control Interno (CCI) del MEF aprobó el Informe Final del Proceso de Implementación del SCI en el Ministerio de Economía y Finanzas 2012-2016, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 7.4 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y del numeral 7.3.1. de la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

Al respecto, se ha tomado conocimiento del mencionado Informe Final, el cual cuenta con la conformidad de este despacho, debiendo en su calidad de Secretaría Técnica del CCI, llevar a cabo las acciones necesarias para proseguir con el desarrollo de la "Actividad N° 10: Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI", a fin de mantener los niveles de implementación del Sistema de Control Interno del MEF obtenidos.

Atentamente,

185101